



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 398-R-UNICA-2024**

Ica, 11 de marzo de 2024

**VISTO:**



El Informe N° 053-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 142-D-FMH-UNICA-2024, referente a dos (02) profesionales egresados de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana, para optar el Título de Especialista.

**CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";



Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **05 de marzo de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título de Especialista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 257 y 258-D-FMH-UNICA-24**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 46° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 053-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **11 de marzo de 2024**, acordó **CONFERIR el Título de Especialista**, a los profesionales egresados de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 11 de marzo de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **TÍTULO DE ESPECIALISTA**; a los profesionales egresados de la Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	R.D. N°
1	MONDALDO ALTAMIRANO AYDE JULIA	NEFROLOGÍA	Nº 257-D-FMH-UNICA-24
2	PERALTA OBREGON PEDRO MARTIN	MEDICINA INTERNA	Nº 258-D-FMH-UNICA-24

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Humana y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Cuf*  
Dra. Cecilia Paqulta Uribe Quiroz  
**RECTORA (a)**



*MSK*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
**SECRETARIA GENERAL**